MUNICIPALIDAD DE ITACURUBÍ DEL ROSARIO
Intendencia Municipal

RESOLUCIÓN N° 127/2.015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA CSC ESTUDIO- CONSTRUCCIONES DEL SEÑOR CÁNDIDO SANGUINA CANO CON RUC 651694-7 CONTRATACIÓN N° 11/15, PARA CONSTRUCCIÓN DE BAÑO EN LA ESC. BÁS. N° 3468 MARIA AUXILIADORA ID N° 298.482

Itacurubí del Rosario, 01 de septiembre de 2.015

VISTO: La oferta presentada por la Empresa CSC Estudio- Construcciones del Señor Cándido Sanguina Cano con RUC 651694-7 para Construcción de Baño en la Esc. Bás. N° 3468 MARIA AUXILIADORA ID N° 298.482; y

CONSIDERANDO: El Acta de evaluación presentada por el comité de Evaluaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones; donde recomienda la adjudicación a la Empresa CSC Estudio- Construcciones del Señor Cándido Sanguina Cano con RUC 651694-7 por ser la oferta que se ajusta al presupuesto de la Municipalidad y cumple con las Especificaciones Técnicas;

POR TANTO: El Intendente de la Municipalidad de Itacurubí del Rosario, en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la LEY N° 3.966/2.010, ORGÁNICA MUNICIPAL, Art. 215, TÍTULO OCTAVO, DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES.

RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar a la Empresa CSC Estudio- Construcciones del Señor Cándido Sanguina Cano con RUC 651694-7 para Construcción de Baño en la Esc. Bás. N° 3468 MARIA AUXILIADORA ID N° 298.482, en la suma de Gs: **26.130.000** (Guaraníes: veinte y seis millones ciento treinta mil) I.V.A Incluido.

Art. 2°.- Firmar el contrato correspondiente con la Empresa Adjudicada.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y cumplido archivar.

Milciades Aparicio Ojeda Zarate
Secretario General

Ing. Agr. Pastor Emilio Soria Melo
Intendente Municipal